

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 5931: En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **29 días del mes de abril** del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúne en Acuerdo -en modo virtual- el Tribunal Superior de Justicia integrado por el Presidente Subrogante **Dr. EVALDO D. MOYA**, los Sres. Vocales **Dres. ALFREDO ELOSU LARUMBE, MARÍA SOLEDAD GENNARI y ROBERTO G. BUSAMIA**, el Sr. Fiscal General **Dr. JOSÉ I. GEREZ**, con la participación de la Sra. Secretaria de Superintendencia **Dra. CARLA PANDOLFI**, quien certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente Subrogante, se habilita día y hora para la celebración del mismo. Se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:...

4.- REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN SOBRE PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora del mencionado Registro eleva a consideración del Cuerpo el "Protocolo de intervención de niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad". Aclara que a los fines de la confección del mismo se exploraron las posibles soluciones alternativas que incluyan acciones respetuosas de las normas ya establecidas -distancia física y de higiene- tendientes a resolver su situación y hallar una posible familia adoptiva. Señala lineamientos de evaluación de las necesidades específicas biopsicosociales de los niños, niñas y adolescentes declarados en adopción, y con el objeto de continuar con la prestación del servicio, frente a esta coyuntura actual, propone efectuar una re-adecuación de las áreas y funciones interdisciplinarias dentro del referido organismo. La Vocal Dra. María Soledad Gennari, toma la palabra y manifiesta que como antesala del presente Protocolo y tal como se ha informado a este Tribunal, se han realizado con el mencionado organismo, reuniones de equipo, durante los días 16 y 20 de abril del corriente año. Destaca que la necesidad de disponer una inmediata adecuación de la forma de trabajo, se encolumna en generar mayor acceso a la justicia a *personas en especial condición de vulnerabilidad* (cfr. 100 Reglas de Brasilia) como son los niños, niñas y adolescentes con medidas excepcionales de protección y luego declarados en estado de adoptabilidad, donde el transcurso del tiempo es vital. Informa además que en estos encuentros virtuales se destacó la *necesidad inmediata* de realizar la Jornada para aspirantes de forma *virtual*, estrategia que está en proceso de desarrollo y que es puesta en conocimiento de los Sres. Vocales por la importancia y trascendencia de tal actividad. Menciona que allí se prevé proyectar videos de familias adoptivas con testimonios y que la misma se realizará en el mes de mayo próximo. Por último, señala que la actividad significa un punto de contacto fundamental con los aspirantes y

que esta estrategia no solo será planificada con las áreas correspondientes, como ser la Dirección General de Informática, sino que también implica mayor acceso a la justicia para los/as pretensos/as adoptantes.

Que analizando el documento elevado, este Tribunal propicia su aprobación, dando la debida intervención a las áreas de Gestión Humana (Salud Ocupacional en coordinación con Higiene y Seguridad), Informática y Planificación para evaluar la correspondencia del protocolo propuesto a las reglas generales de trabajo aprobadas durante esta emergencia, así como las adecuaciones que resulten necesarias en cumplimiento a los recaudos previstos para la emergencia sanitaria conforme la normativa vigente, poniendo de relieve que todas las iniciativas de revinculación o vinculación se realizarán bajo directivas de los respectivos magistrados en esos procesos, y deberán coordinarse las acciones a emprender con los hogares en que se encuentren alojados los menores. Por todo lo expuesto, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo informado por la Vocal Dra. María Soledad Gennari. 2°) **Aprobar** el Protocolo elevado por la Directora del Registro Único de Adopción, con las consideraciones manifestadas en los Considerandos. 3°) **Dar intervención** a las áreas señaladas, a sus efectos. 4°) **Notifíquese**, cúmplase...